

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31 DE OCTUBRE MARZO DE 2023

Cuadro No. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO Y MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2023 MONTOS EN US\$				
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXCEDENTES 2022)	PRESUPUESTO MODIFICADO
12	Tasas y Derechos	\$4,000.00		\$4,000.00
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$62,123,745.00		\$62,123,745.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$14,000.00		\$14,000.00
15	Ingresos Financieros y Otros	\$3,484,685.00		\$3,484,685.00
32	Saldos de Años Anteriores		\$8,224,132.33	\$8,224,132.33
TOTAL		\$65,626,430.00	\$8,224,132.33	\$73,850,562.33

Cuadro No. 2

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2023 MONTOS EN US\$				
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXCEDENTES 2022)	PRESUPUESTO MODIFICADO
51	Remuneraciones	\$16,207,805.00		\$16,207,805.00
53	Prestaciones de la Seguridad Social	\$285,000.00		\$285,000.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$48,444,035.00	\$6,006,965.22	\$54,451,000.22
55	Gastos Financieros y Otros	\$124,590.00	\$167,833.88	\$292,423.88
56	Transferencias Corrientes	\$255,000.00	\$250,000.00	\$505,000.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$110,000.00	\$1,799,333.23	\$1,909,333.23
63	Inversiones Financieras	\$200,000.00		\$200,000.00
TOTAL		\$65,626,430.00	\$8,224,132.33	\$73,850,562.33

- ❖ Ampliación automática de las asignaciones presupuestarias del Ejercicio Financiero Fiscal 2023, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos con la incorporación de los montos percibidos en Excedentes Presupuestarios generados de la liquidación presupuestaria del ejercicio financiero fiscal 2022, por la cantidad de **US\$8,224,132.33** según el siguiente detalle:



LA INFRASCrita DIRECTORA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el siete de febrero de dos mil veintitrés, en la ciudad de San Salvador, el Consejo Directivo conoció el **SUBPUNTO DIEZ PUNTO DOS del PUNTO DIEZ del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO** que establece lo siguiente:*****

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que el artículo 64 Inciso segundo de la Ley del ISBM, establece que " Los excedentes que se generen en la ejecución presupuestaria, así como aquellos que les establezcan al finalizar el ejercicio anual, serán incorporados al ejercicio correspondiente de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, realizando las ampliaciones a los presupuestos respectivos, las cuales serán autorizadas por el Consejo Directivo del Instituto y deberán hacerse del conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Dirección General de Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda".

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en el artículo 63 "Ampliaciones Automáticas" establece que: "Las Instituciones contempladas en el ámbito de la Ley, podrán ampliar automáticamente sus asignaciones presupuestarias, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con los montos que perciban en exceso de las estimaciones de ingresos, siempre y cuando sus leyes de creación, reglamentos o disposiciones legales vigentes así lo determinen, lo cual será obligatorio comunicarlo a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, para sus registros correspondientes".

En fechas 30 y 31 de enero de 2023, la Unidad Financiera Institucional informó en reuniones sostenidas con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, que según los Estados Financieros Anuales y el Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero fiscal 2022, estableció que la Liquidación generó un excedente por la cantidad de \$8,224,132.33 los cuales podrán ser incorporados al ejercicio financiero fiscal 2023, sin más trámite que la aprobación del Consejo Directivo, cuyos Estados Financieros y Liquidación presupuestaria han sido aprobados en la presente sesión con aplicación inmediata ante la necesidad de los fondos, y a la vez comunicó los techos asignados a cada subdirección de conformidad al Artículo 61 de la Ley del ISBM, siendo así el monto de \$7,401,719.10 para la Subdirección de Salud y la cantidad de \$822,413.23 para la Subdirección Administrativa; con el objetivo de presentar en la reunión el "Informe de Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2022", y conocer los proyectos de presupuesto de gastos

correspondiente al total de excedentes asignados. Todo lo anterior además fue analizado el 01 de febrero de 2023 en la reunión de la Comisión Técnica Administrativa-Financiera.

La Subdirección de Salud y la Subdirección Administrativa, con base a las asignaciones de fondos detallados en el romano dos, elaboraron la proyección de gastos a reforzar, siendo presentados en fecha 01 de febrero de 2023, a la Comisión Técnica Administrativa-Financiera, según se detallan a continuación:

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			
Rubro	Concepto	Monto a Reforzar	Total Rubro
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 93,000.00
54301	Mantemientos y Reparaciones de Bienes Muebles MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	\$ 10,000.00 \$ 10,000.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos SERVICIOS VARIOS SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	\$ 77,000.00 \$ 27,000.00 \$ 50,000.00	
54599	Servicios de Consultorias, DISEÑO ESTRUCTURAL CENTRO DE ESPECIALIDADES	\$ 6,000.00 \$ 6,000.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		\$ 160,080.00
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos PAGO DE IMPUESTOS OPAMSS Y OTROS	\$ 160,080.00 \$ 160,080.00	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		\$ 569,333.23
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental OBRAS COMPLEMENTARIAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 569,333.23 \$ 569,333.23	
TOTAL GENERAL			\$ 822,413.23

SUBDIRECCIÓN DE SALUD			
UPLY 0203 Servicios Médicos y Especialidades			
Rubro	Concepto	Monto a Reforzar	Total Rubro
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 5,533,965.23
54000	FARMACIAS, FARMACIA Y MEDICAMENTOS	\$ 999,000.00	
	COMPRA DE MEDICAMENTOS EXOTICOS Y ESPECIALIZACION (FARM)	\$ 888,100.00	
	COMPRA DE MEDICAMENTOS (PAGO PENDIENTE OPERACION)	\$ 87,700.00	
	CONVENIO SERVA	\$ 23,200.00	
54000	PREVENCIÓN E INSUMOS DE LABORATORIO Y GAS MEDICO	\$ 5,000.00	
	PRELAVOS MANOS VARIOS (PAGO PENDIENTE LAB MEDICAL)	\$ 5,000.00	
54000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 20,000.00	
	MANTENIMIENTO AEROSOL SANTI 200A	\$ 10,000.00	
	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DEL CENTRO DE DATOS (CPU, AS TOWER), SISTEMA CONTRA INCENDIO, SISTEMA DE VIDEO, PISO ELEVADO	\$ 20,000.00	
	SUBSIDIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOCORRO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IISM, AÑO 2023 (SERVICIOS GESTION)	\$ 10,000.00	
54000	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 633,000.00	
	SERVICIOS VARIOS	\$ 243,000.00	
	SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS	\$ 50,000.00	
	SERVICIO DE TRASLADO Y RESGUARDO DE CARTAS DE RESPALDO EN UBICACIÓN EXTERNA	\$ 20,000.00	
54000	Servicios Médicos	\$ 4,300,000.00	
	SERVICIO MEDICO HOSPITALARIO PRIVADO	\$ 4,300,000.00	
	SERVICIO ODONTOLÓGICO (PAGO PENDIENTE A PROVEEDORES 2022)	\$ 18,000.00	
54000	INSTRUMENTOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DIVERSOS	\$ 20,297.23	
	COMPRA DE UNO DE ESPECIALIDAD SAN AGUSTO	\$ 10,000.00	
	CARTAS DE GASTO (PAGO PENDIENTE A PROVEEDORES 2022)	\$ 10,297.23	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		\$ 7,753.88
55000	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	\$ 7,753.88	
	IMPORTE DE CALIDAD DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS ORIGINALES (NACIONALES)	\$ 2,753.88	
	IMPORTE DE CALIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (FARMACIAS Y CONSULTORIO COMERCIALES)	\$ 5,000.00	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		\$ 1,200,000.00
61000	Equipos Médicos y de Laboratorio	\$ 75,000.00	
	EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO DIVERSO	\$ 75,000.00	
61000	EQUIPO CONSUMIBLES	\$ 405,000.00	
	ADQUISICIÓN DE 200 CONSULTORIOS PARA EL IISM	\$ 370,000.00	
	SUBSIDIO DE EQUIPOS Y SUBSIDIO A PLANOGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA PARA TELEVISORES DEL IISM, AÑO 2022	\$ 40,000.00	
	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESPALDO	\$ 20,000.00	
61000	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 750,000.00	
	OBRAS COMPLEMENTARIAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 750,000.00	
Total UPLY 0203			\$ 7,531,719.11
UPLY 0204 Consultorios y Dependencias Operativas			
Rubro	Concepto	Monto	Total Rubro
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 250,000.00
54000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 250,000.00	
	A FONDOS RESERVA	\$ 250,000.00	
	BENEFICIO ECONÓMICO PARA ANTICIPA	\$ 0.00	
TOTAL GENERAL			\$ 8,783,432.91

La Unidad Financiera Institucional, elaboró el proyecto correspondiente a la ampliación de las asignaciones presupuestarias del Ejercicio Financiero Fiscal 2023 del ISBM por el monto de **US\$8,224,132.33**, con lo que el Presupuesto del ISBM para el año 2023 de \$65,626,430.00, pasaría a **US\$73,850,562.33**.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad Financiera Institucional, luego del análisis y gestión efectuada con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, la Comisión Técnica Administrativa-Financiera, y según los artículos 20 literales a), b) y s); 22 literal k), 64 de la Ley del ISBM; 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI); 84 y 97-A Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI); y lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda; el Consejo Directivo por unanimidad de siete votos, **ACUERDA**:

- I. **Autorizar la ampliación automática de las asignaciones presupuestarias del Ejercicio Financiero Fiscal 2023**, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con la incorporación de los montos percibidos en Excedentes Presupuestarios generados de la liquidación presupuestaria del ejercicio financiero fiscal 2022, por la cantidad de **(US\$8,224,132.33)**, de la manera siguiente

INGRESOS	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
3100 RAMO DE EDUCACIÓN		
3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL		
32 Saldos de Años Anteriores	32	\$ 8,224,132.33
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco		

EGRESOS	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
3100 RAMO DE EDUCACIÓN		
3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL		
01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
01-01 Dirección Superior y Administración		
Adquisiciones de Bienes y Servicios	54	\$ 93,000.00
Gastos Financieros y Otros	55	\$ 160,080.00
Inversiones en Activos Fijos	61	\$ 569,333.23
02 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS		
02-01 Servicios Médicos y Hospitalarios		
Adquisiciones de Bienes y Servicios	54	\$ 5,913,965.22
Gastos Financieros y Otros	55	\$ 7,753.88
Inversiones en Activos Fijos	61	\$ 1,230,000.00
02-02 Inversión en Infraestructura		
Transferencia Corriente	56	\$ 250,000.00

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las comunicaciones a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda, de la autorización otorgada para la ampliación de las asignaciones

presupuestarias 2023 del ISBM, para sus registros correspondientes.

III. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, GACI, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras correspondiente al ejercicio financiero fiscal 2023, en coordinación con la Subdirección de Salud y Subdirección Administrativa, así como el seguimiento de la Programación Anual de Compras.

IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 64 de la Ley del ISBM.

Y para ser entregada a la **Unidad Financiera Institucional, Unidad de Auditoria Interna, Unidad de Asesoría Legal y Oficina de Información y Respuesta,** firmo y sello la presente certificación que consta de dos folios útiles, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintitrés.


Licda. Silvia Azucena Canales Repreza

Directora Presidenta

